



PLIEGO DE CONDICIONES

**Concurso Privado No. HND-016-B/03-2018
Contratación de Servicios de Auditoría Externa para el Proyecto
HND-016-B financiado con Fondos FCAS
Periodo 2017**

**Proyecto: MEJORA DE LA GESTION PÚBLICA Y EL ACCESO AL AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO
DE LEMPIRA, HONDURAS C.A.**

ALCALDIA MUNICIPAL DE GRACIAS LEMPIRA

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	BASE CONTRACTUAL:	3
III.	AUDITORÍA FINANCIERA:.....	7
IV.	INFORMES:.....	10
V.	PRESENTACION DE OFERTAS	11
VI.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y COMISION EVALUADORA	15
VII.	ANEXO	18
	CARTA DE INVITACIÓN.....	18

I. INTRODUCCIÓN

Este documento describe los términos y condiciones para la contratación de una firma auditora responsable de realizar el ejercicio de auditoría del Proyecto **“Mejora de la Gestión Pública y el Acceso Al Agua y Saneamiento en la Ciudad de Gracias, Lempira”**.

La auditoría, por su enfoque, involucra una revisión sistemática de las actividades del proyecto en relación al cumplimiento de los objetivos y metas y la correcta utilización de los recursos.

Dentro del marco de rendición de cuentas y control interno del Proyecto, la auditoría está orientada a asegurar la transparencia en el uso de los recursos, por medio de procedimientos claros, consistentes y confiables.

Su propósito general consiste en:

- a. Evaluar el desempeño del proyecto, comparando la ruta seguida por el proyecto al conducir sus actividades, objetivos, metas, políticas y normas establecidas.
- b. Evaluar la eficacia de los controles internos.
- c. Determinar si los estados financieros fueron preparados de acuerdo a las normas, prácticas, reglamentaciones y procedimientos financieros establecidos para el proyecto.
- d. Identificar áreas problemáticas, causas relacionadas y las alternativas para mejorar.
- e. Desarrollar las recomendaciones necesarias para promover mejoras u otras acciones correctivas.

1. BASE CONTRACTUAL:

1.1 Base contractual para la auditoría:

La base contractual para la realización de la auditoría es el apartado II.4.3 del Reglamento Operativo del Proyecto en el que se establece que la Municipalidad de Gracias realizará una auditoría externa como mínimo una vez al año que cubra:

Todos los ingresos y gastos que haya efectuado el proyecto, incluyendo los realizados con los recursos del Fondo; el cumplimiento de las demás normas y procedimientos establecidos en el Convenio de Financiación y en el Reglamento Operativo del Proyecto.

Las auditorías externas deberán encargarse a un auditor censor jurado de cuentas, miembro de una asociación de supervisión y control legal de cuentas reconocida internacionalmente, que deberá comprobar si los aportes, ingresos y gastos consignados en la contabilidad del proyecto se recibieron, comprometieron, liquidaron y pagaron con arreglo a los Planes Operativos y presupuesto debidamente aprobados por la AECID o su representante, a los procedimientos de adjudicación de contratos, al Convenio de Financiación y demás normas y procedimientos del Reglamento Operativo. y.

1.2 Base contractual para la ejecución del Proyecto:

La base contractual para la ejecución del proyecto la constituyen:

- a) El Convenio de Financiación,

- b) El Reglamento Operativo del Proyecto
- c) El Plan Operativo General (POG),
- d) Los Planes Operativos Anuales (POA),
- e) Cualquier modificación de los anteriores documentos formalmente aprobada por la OFCAS o su representante.

2. Información sobre el proyecto a auditar:

2.1 El Proyecto:

País:	Honduras
Título del Proyecto:	Mejora de la Gestión Pública y el Acceso al Agua Potable y Saneamiento en la ciudad de Gracias Lempira, Honduras C.A.
Clave:	HND-016-B.
Beneficiario:	Alcaldía Municipal de Gracias, Lempira.
Duración del proyecto:	3 años (36 meses).

Resumen del proyecto:

Objetivo General: Contribuir a la universalización y sostenibilidad del abastecimiento de agua potable y saneamiento en el Municipio de Gracias, Lempira.

Objetivos Específicos:

- OE1. Contribuir a extender el acceso sostenible al agua potable el casco urbano del municipio de gracias Lempira
- OE2. Contribuir al incremento de la cobertura sostenible de los servicios básicos de saneamiento en el casco urbano de la ciudad de gracias lempira
- OE3. Contribuir a reforzar el sistema institucional del casco urbano del municipio de gracias lempira, para una adecuada gestión del sector agua que favorezca la gestión pública transparente y participativa del recurso
- OE4. Contribuir a una gestión integral del recurso hídrico en el casco urbano del municipio de gracias lempira

Resultados Esperados:

- OE1-R1.** Se incrementa el número de personas con acceso a agua potable. Está previsto trabajar para alcanzar este resultado, entre los meses de diciembre del 2014 a enero del año 2017.
- OE1-R2.** Se garantiza una calidad correcta del servicio según lo establecido en diseños y una operación y mantenimiento adecuados de los sistemas. Se pretende alcanzar este resultado entre el periodo comprendido de abril del 2015 a julio del año 2017
- OE1.R3.** Se garantiza la sostenibilidad económica de los sistemas. Se espera alcanzar este resultado entre el periodo de tiempo comprendido de enero del 2016 a octubre del año 2017.

- OE2.R1.** Se incrementa el número de personas con acceso a un sistema seguro para la gestión de excretas. Se pretende alcanzar este resultado en un periodo comprendido de diciembre del 2014 a abril del año 2016.
- OE2.R2.** Se garantiza una calidad correcta del servicio según lo establecido en diseños y una operación y mantenimiento adecuado de los sistemas. Este resultado se pretende alcanzar en el periodo comprendido de abril del 2015 a abril del año 2017.
- OE3.R1.** Las instituciones han sido reforzadas para una mejor gestión de los sistemas y del recurso. Este resultado se pretende alcanzar en el periodo de tiempo comprendido entre marzo del 2015 a octubre del 2016.
- OE3.R2.** La gestión de los sistemas se realiza de manera transparente y participativa. Este resultado se pretende alcanzar de febrero del 2015 a agosto del año 2017.
- OE3.R3.** El marco normativo de agua y saneamiento es mejorado, incluye los elementos clave del derecho humano al agua, contempla las necesidades de las poblaciones más vulnerables y promueve la sostenibilidad de los servicios. Este resultado se pretende alcanzar en el periodo comprendido de diciembre del 2014 a junio del 2016.
- OE3.R4.** Municipios y regiones desarrollan planes directores en agua y saneamiento. El alcance de este resultado se ha desarrollado en el periodo de tiempo comprendido en el año 2012 a abril de 2015, como parte de la fase de preparación para la ejecución física del proyecto.
- OE4.R1.** Se realiza la capacitación de estructuras y la sensibilización de comunidades para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. Este resultado se pretende alcanzar de junio del 2015 a julio del 2017

Estructura Organizativa.



2.2 Equipo de Gestión del Proyecto/Beneficiario:

Nombre: Equipo de Gestión del Proyecto HND-016-B.

Dirección: Antigua Escuela Normal Mixta Justicia y Libertad, Bo. El Rosario, Avenida Teresa Madrid, calle Jerónimo Zelaya, casa No. 45.

Teléfono: (504) 2656-1657.

Persona de contacto (nombre y posición): Melvin Anain Guevara/Equipo de Gestión del Proyecto.

2.3 Asuntos de auditoría:

Periodo de auditoría: El ejercicio de auditoría se realizará en una sola etapa, y las fechas de ejecución de dicho ejercicio son del 01 de enero 2015 – 31 de diciembre 2016.

Montante:

Presupuestado para todo el proyecto

Coste total del Proyecto:	Euro 3,411,951.97	USD 4,481,940.11
Aportes totales del Fondo al Proyecto:	Euro 3,244,186.41	USD 4,261,563.27
Aporte Municipal	Euro 167,765.56	USD 220,376.84

Presupuestado para el período de Auditoría

Presupuesto año 2017	Euro 693,859.48	USD 911,453.74
----------------------	-----------------	----------------

Pagos realizados en el período a auditar:

Aportes del Fondo:	Euro 693,859.48	USD 911,453.74
--------------------	-----------------	----------------

2.4. Metodología de la Auditoría

La firma auditora deberá realizar el ejercicio de auditoría de acuerdo a lo indicado en la Sección II de estos términos de referencia. Antes de dar inicio con el ejercicio de auditoría, la firma auditora deberá sostener reuniones con la Dirección y Administración del Proyecto con el objeto de dar a conocer el funcionamiento del mismo, determinar la forma cómo se desarrollará la auditoría y establecer un Plan de Trabajo.

Para los efectos de facilitación de la auditoría, el proyecto nombrará a un miembro del Equipo de Gestión que servirá como enlace actuará de contraparte con el Auditor Principal de la firma y quien, además, velará internamente por el adecuado seguimiento y apoyo al proceso de auditoría.

La firma auditora designará auditores específicos para el desarrollo de la auditoría, quienes para tales efectos deberán trabajar en coordinación y en consulta con el responsable del proyecto. La firma auditora tendrá acceso pleno e irrestricto a todos los registros y documentos (inclusive libros de contabilidad, acuerdos legales, minutas de reuniones de comités, registros bancarios, facturas y contratos, etc.)

Equipo de Gestión Proyecto HND-016-B|B° La Merced Edificio Antigua Escuela Normal Ave. José María Medina, Calle Jerónimo Zelaya Gracias Lempira, Honduras C.A
Teléfono: 2656-1657 Correo Electrónico: mejoraaguaysaneamiento@yahoo.es

relacionados con la ejecución del proyecto. Así mismo, la firma contratada podrá realizar comprobaciones con terceros a fin de verificar la correcta ejecución de los recursos del Fondo.

Una vez ejecutada la auditoría, la firma contratada preparará un borrador del informe de auditoría y de carta complementaria a la AECID. Será necesario que el auditor se reúna con los funcionarios del proyecto, La Municipalidad y el representante de la AECID a fin de discutir el borrador del informe, comunicarles acerca de los hallazgos principales de la auditoría y sus recomendaciones sobre futuras mejoras, solicitar observaciones al respecto para realizar las correcciones que fueren necesarias.

Cuando se hayan incorporado las observaciones a los Informes de Auditoría, la firma auditora coordinará con el enlace del Equipo de Gestión del Proyecto para la emisión de la versión final del informe. Será necesario el visto bueno de La Municipalidad y la AECID sobre el informe final.

II. AUDITORÍA FINANCIERA:

1. Objetivos de auditoría:

Con vistas a emitir su opinión, la firma auditora deberá asegurarse de que los siguientes objetivos y sub-objetivos de auditoría han sido respetados:

1.1 Los gastos cargados al proyecto en los informes financieros son elegibles:

- a) Los gastos han sido incurridos por el **Beneficiario/Unidad de Gestión** del Proyecto, o por las entidades delegadas.
- b) Los gastos han sido incurridos en relación con las actividades del proyecto, lo que implica asegurarse de que:
 - Las acciones ejecutadas o financiadas con los fondos del proyecto estaban previstas en la base contractual del proyecto.

En particular, el auditor se asegurará que los gastos no han sido incurridos por motivos privados o personales, salvo que dicho uso sea autorizado por la base contractual del proyecto.
 - La naturaleza de los gastos corresponde a lo presupuestado en la base contractual del Proyecto.
 - Las rubricas presupuestarias de la base contractual del proyecto no han sido excedidas.
- c) Los gastos cargados están adecuadamente contabilizados y soportados por documentación justificativa válida.
- d) Los gastos han sido incurridos durante la duración del proyecto.
- e) Los gastos están adecuadamente autorizados de acuerdo con la base contractual del Proyecto.
- f) Los gastos no son expresamente considerados inelegibles por la base contractual del proyecto (e.g. impuestos, tasas, multas, intereses de mora, etc.)

1.2 Todos los ingresos del proyecto (ingresos generados y aportes de los financiadores) han sido reconocidos en los informes financieros del proyecto:

- g) Los ingresos generados (intereses, etc.) por el proyecto han sido reconocidos en los informes financieros de ejecución del Proyecto.
 - h) Cualquier utilización de los ingresos generados por el proyecto ha sido autorizada por escrito por la FCAS o su representante o está de acuerdo con la base contractual del proyecto.
 - i) Las contribuciones financieras al proyecto han sido materializadas en la cantidad, periodicidad y naturaleza prevista por la base contractual del Proyecto,
 - j) Los aportes en especie han sido convenientemente valorizados, puestos a disposición del proyecto en forma exclusiva o proporcional y han sido convenientemente utilizadas.
- 1.3 Los activos han sido adquiridos y usados de acuerdo con la base contractual del proyecto:
- k) Los activos adquiridos con fondos del proyecto existen, son propiedad del Equipo de Gestión y se utilizan, exclusivamente, para la ejecución del proyecto.

En particular, el auditor se asegurará que no hay ningún uso privado o personal de los activos del proyecto que no esté autorizado por la base contractual del proyecto.
 - l) Los procedimientos establecidos en la base contractual del proyecto para la adquisición de activos fijos han sido respetados.
- 1.4 Todas las deudas están registradas en la contabilidad del proyecto y dichas deudas han sido incurridas con relación a actividades del proyecto:
- m) Todas las deudas están registradas en la contabilidad del proyecto.
 - n) Las deudas han sido incurridas, exclusivamente, con relación al proyecto y de acuerdo con la base contractual del proyecto.
- 1.5 Las otras condiciones administrativo-financieras de la base contractual del proyecto han sido respetadas.
- o) Se hará especial énfasis en verificar la contabilización del diferencial cambiario
 - p) Se verificará que se ha cumplido con lo establecido en el Reglamento Operativo sobre los procedimientos contractuales del proyecto, y se revisarán los documentos de contrato del personal, así como los cálculos de sus retribuciones salariales, verificando la correcta aplicación de la legislación vigente.
 - q) Se revisarán los sistemas contables de uso por parte de la Unidad de Administración de los proyectos, incluyendo la revisión de la información introducida y su eficacia para la generación de informes financieros y contables.
 - r) El detalle de los pagos efectuados por el proyecto se refleja en el reporte económico mensual
- 1.6 Los hallazgos informados en auditorías de períodos anteriores, han sido corregidos y no se ha incurrido en ellos durante el período actual auditado.
- 1.7 Los cambios en la estructura presupuestaria del sistema contable están acorde a las disposiciones aprobadas en el POG.

2. Ejecución de la auditoría:

- 2.1 La auditoría del Proyecto se basará en los informes financieros de ejecución del Proyecto, establecerá su correspondencia con la información suministrada por el sistema contable y con los justificantes correspondientes.

Sobre la base de los procedimientos de auditoría ejecutados, el auditor determinará los ingresos y los gastos elegibles. Los gastos elegibles incluirán tanto gastos pagados como gastos pendientes de pago.

- 2.2 La revisión de justificantes individuales de gasto no podrá ser inferior al 100% del monto total a auditar

- 2.3 Los procedimientos de auditoría incluirán, entre otros, los siguientes:

- a) Inspección de documentación original.
- b) Reconciliación de cuentas bancarias.
- c) Procedimientos de auditoría específicos para verificar que los siguientes ingresos han sido reconocidos:
 - Ingresos financieros generados por los fondos del proyecto,
 - Venta de activos fijos del proyecto,
 - Ingresos generados por actividades no previstas en la base contractual del proyecto.
- d) Inspección física de los activos fijos.
- e) Procedimientos de auditoría específicos para verificar que la valoración de las contribuciones en especie es correcta.
- f) La auditoría verificará la utilización de los recursos del Fondo en la “Cuenta Principal”, la “cuenta del Proyecto”, la Caja, así como las diferentes cuentas de los aportes del Beneficiario y de otros co-financiadores, si los hubiere.
- g) La auditoría evaluará si los directores del proyecto han cumplido con sus obligaciones administrativo-financieras, definidas en el Reglamento Operativo del Proyecto.
- h) La auditoría evaluará el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la base contractual por parte de las entidades delegadas, así como la formalización y alcance de dicha delegación por parte del beneficiario.
- i) Obtención de cartas de representación para documentar cualquier evidencia oral material.
- j) Confirmación de cuentas bancarias, firmas autorizadas, etc.
- k) La firma auditora evaluará si los administradores del Proyecto han cumplido con sus obligaciones administrativo-financieras, definidas en el Reglamento Operativo del Proyecto

- 2.4 Para cada diferencia de auditoría encontrada, el auditor propondrá las medidas que, de acuerdo con la base contractual del proyecto sea necesario tomar, y en todo caso, si el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento tiene o no derecho al reembolso de cantidades previamente transferidas al Proyecto.

En todos aquellos casos en los que se detecten diferencias de auditoría y estas sean recurrentes, el auditor deberá extender sus pruebas de auditoría con el fin de cuantificar con exactitud el error correspondiente a la población.

- 2.5 La auditoría será ejecutada de acuerdo con los estándares internacionales de auditoría.

3. Opinión de auditoría:

- 3.1 El auditor emitirá una opinión sobre si los fondos contribuidos tanto por el Fondo como por el Beneficiario y otros co-financiadores han sido utilizados de acuerdo con las condiciones establecidas en la base contractual del proyecto.

- 3.2 El auditor insertará la siguiente declaración:

"[Nombre de la compañía de auditoría] ha efectuado una auditoría de los fondos utilizados en la ejecución del Proyecto Mejora de la Gestión Pública y El Acceso al Agua Potable y Saneamiento en la Ciudad de Gracias Lempira, Honduras C.A. durante el periodo: 01 de Enero del 2015 a 31 de Diciembre de 2016. Los auditores han encontrado las siguientes diferencias de auditoría:

1. Ingresos del Proyecto por <EURO / Dólares americanos>.
2. Gastos según el informe por <EURO / Dólares americanos>.
3. Activo del Proyecto por <EURO / Dólares americanos> (que no han sido adquiridos y/o utilizados de acuerdo con la base contractual del Proyecto, que se incluye en).
4. Pasivos del Proyecto por <EURO / Dólares americanos> (que no han sido presentados y/o incurridos de acuerdo con la base contractual del Proyecto, que se incluye en.....).

Como consecuencia de estas diferencias de auditoría y de acuerdo con la base contractual del proyecto, que se incluye en el Convenio de Financiamiento y en el Reglamento Operativo, el Fondo debería recobrar <EURO / Dólares americanos> de la Municipalidad de Gracias, Lempira.

En nuestra opinión y a excepción de los aspectos señalados arriba, los fondos del proyecto revisados por esta auditoría han sido utilizados de acuerdo con la base contractual del proyecto que se incluye en los documentos de Convenio de Financiamiento y Reglamento Operativo.

III. INFORMES:

1. Idioma de los informes y presentación:

Los informes serán escritos en español. Una copia del informe será entregada en un disco compacto, el texto en WORD y los cálculos en EXCEL.

2. Fechas y número de copias:

Lista de Productos	Fechas de Entrega
Plan de Trabajo	Máximo 3 días calendario luego de la primera reunión con el Director y Administrador del Equipo de Gestión del Proyecto.
Borrador del informe de auditoría	Máximo de 30 días calendario después de la firma del contrato
Informe final de auditoría	Máximo 15 días calendario después de la reunión con el EG y AECID, para revisión del borrador de informe de auditoría.

Dos copias serán enviadas a la siguiente dirección:

Oficina Técnica de Cooperación
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
A la atención de la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento
Colonia Palmira, Calle Republica de Colombia No 2329, Apdo. Postal 2766
Tegucigalpa, Honduras.

3. Formato:

3.1 Los informes a preparar serán los siguientes:

i) Informe de auditoría:

El formato del informe es a decidir por el auditor. Las diferencias de auditoría y la metodología empleada serán expresamente explicadas en el informe.

La cuenta de Pérdidas y Ganancias requerida en los anexos al informe de auditoría deberá incluir una comparación con las cifras presupuestadas, desde el comienzo del Proyecto y para el periodo de la auditoría.

ii) Carta complementaria:

La carta deberá ir marcada “Confidencial” y como destinada a la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento únicamente. Su propósito es informar a la FCAS acerca de las siguientes cuestiones:

1. Irregularidades o fraudes detectados (v.g. utilización para fines privados de recursos del Fondo, documentos tales como factura o informes falsificados, etc.).
2. Falta de colaboración por parte del **Equipo de Gestión** en la realización de la auditoría.
3. Debilidades y recomendaciones de mejora relativas a los sistemas internos del DFCAS (v.g. cláusulas contractuales inadecuadas, instrucciones poco claras, autorizaciones por parte de funcionarios del DFCAS a los que no se ha delegado autoridad, etc.).
4. Grado de seguimiento del Proyecto por parte del DFCAS o su representante.
5. Impresión general del proyecto.
6. Otros aspectos que se considere necesario incluir.

Esta Carta complementaria, junto con una copia del Resumen Ejecutivo de la Auditoría, deberá enviarse a través de la Oficina Técnica de Cooperación en el país Beneficiario a:

Jefe de Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Av. Reyes Católicos 4 - 28040 Madrid, España.

IV. PRESENTACION DE OFERTAS

La consultoría se desarrollará en la ciudad de Gracias. El plazo de la consultoría será de 45 días calendarios contados a partir de la firma del contrato.

1 Formato, Firma y Presentación de la Oferta

Equipo de Gestión Proyecto HND-016-B|B° La Merced Edificio Antigua Escuela Normal Ave. José María Medina, Calle Jerónimo Zelaya Gracias Lempira, Honduras C.A
Teléfono: 2656-1657 Correo Electrónico: mejoraaguaysaneamiento@yahoo.es

El Oferente preparará un sobre conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en el apartado 9 de la sección IV del presente pliego y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar dos (2) copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". El contenido de la COPIA deberán ser copias fieles al sobre marcado como ORIGINAL. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar debidamente firmadas por la persona autorizada (Representante Legal, Administrador Único, Gerente General, Presidente, etc.) para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta: **Las ofertas deberán entregarse a más tardar el día 4 de Junio de 2018 a las 10:00 am hora oficial de la Republica de Honduras y la apertura de sobres se hará en presencia de las firmas interesadas que deseen hacerlo, el día 4 de Junio de 2018 a las 11:00 horas**, hora oficial de la Republica de Honduras en las oficinas del Proyecto ubicadas en la dirección definida en el apartado IV sección 2 de este documento. En caso que una oferta carezca de la media firma en sus páginas y/o el respectivo foliado (consecutivas o no) se le permitirá al representante legal debidamente acreditado y en el acto de apertura corregir dichos aspectos en presencia de todos los participantes así como se incorporara tal hecho en el levantamiento del acta respectiva.

2 Rotulación de Ofertas

Las ofertas deben de ser dirigidas en sobre sellado conteniendo a la vez en dos sobres separados la oferta técnica y la oferta económica. El sobre principal deberá ir rotulado de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda: Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo Electrónico del oferente.

Parte Central:

Concurso No HND-016-B/03-2018
"Auditoría Externa Para El Proyecto del FCAS".
Atención: Dr. Javier Antonio Enamorado Rodríguez
Oficina del Equipo de Gestión Proyecto HND-016-B.
Tele/Fax: 2656-1657/1392/ Cel.: 9525-5040
Correo Electrónico: mejoraaguasaneamiento@yahoo.es
Edificio de la Mancomunidad Colosuca, Una Cuadra al Norte de la Municipalidad de Gracias Frente al Centro de Educación Básica Presentación Centeno Gracias, Lempira

3 Forma de Pago

El pago que se pacte con la Empresa Consultora deberá comprender los costos necesarios para el total desarrollo de la Auditoría, incluidos los impuestos de ley, y se pagará el monto total de la siguiente manera:

- a. Un primer pago equivalente al quince por Ciento **(15%)** del monto del contrato al presentar Cronograma de la Auditoría actualizado.
- b. Un Segundo pago equivalente al treinta y cinco por Ciento **(35%)** a la presentación y aprobación de La Municipalidad de Gracias Lempira y la AECID del borrador del informe de la Auditoria para su discusión y observaciones.

Equipo de Gestión Proyecto HND-016-B|B° La Merced Edificio Antigua Escuela Normal Ave. José María Medina, Calle Jerónimo Zelaya Gracias Lempira, Honduras C.A
Teléfono: 2656-1657 Correo Electrónico: mejoraaguaysaneamiento@yahoo.es

- c. Un tercer pago equivalente a un Cincuenta por Ciento (**50%**) del monto contractual al hacer el consultor la entrega de los originales del informe final de auditoría y constancia de entrega de carta complementaria, a completa satisfacción de la Municipalidad de Gracias y la AECID.

Los pagos se harán efectivo en cheques en moneda nacional, a nombre de la firma auditora y/o representante legal, una vez aprobado los productos, mediante dictamen por parte del Director del Equipo de Gestión del Proyecto y la No Objeción por parte de la AECID.

Para el tercer y último pago la firma auditora deberá presentar, copia de la constancia extendida por parte de la Oficina Técnica de Cooperación/ Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), donde se haga constar haber recibido las copias y demás documentos estipulados en los presentes términos de referencia.

4 Garantías

A la firma auditora se le practicará una retención equivalente al Diez por Ciento (10%) de cada pago parcial para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual estará vigente hasta treinta (30) días calendario después de concluida la vigencia del contrato y recibidos los productos a conformidad de La Municipalidad de Gracias y la AECID.

5 Retenciones

La Alcaldía Municipal a través del Equipo de Gestión del Proyecto hará una retención equivalente al Doce punto Cinco por Ciento (12.5%) sobre los honorarios en concepto de Impuesto Sobre la Renta. No obstante, si la firma auditora está sujeta al régimen de pagos a cuenta, deberá presentar la constancia actualizada.

6 Daños y Perjuicios

En caso de que la firma auditora no cumpla los trabajos objeto de esta consultoría dentro del plazo estipulado, pagará a la Alcaldía Municipal de Gracias Lempira en concepto de daños y perjuicios ocasionados por su demora, una multa diaria de 0.18% sobre el monto del contrato, hasta un máximo de 10 días, pasado este período de tiempo se procederá a rescindir el contrato de servicios.

7 Fases que componen el proceso

El proceso estará compuesto por tres fases: La Precalificación, etapa en la cual se demuestra la elegibilidad para llevar a cabo el trabajo a través de la metodología cumple o no cumple, la evaluación de la Oferta Técnica y la evaluación de la Oferta Económica.

El Oferente deberá tomar en cuenta los criterios de elegibilidad para precalificación siguientes:

1. Ser un auditor censor jurado de cuenta.
2. Miembros de una Asociación de supervisión y control legal de cuentas reconocida Internacionalmente.
3. Cumplir con la documentación legal que se requiere para la realización de esta auditoría

8 Calificaciones de la Empresa Auditora

Equipo de Gestión Proyecto HND-016-B|B° La Merced Edificio Antigua Escuela Normal Ave. José María Medina, Calle Jerónimo Zelaya Gracias Lempira, Honduras C.A
Teléfono: 2656-1657 Correo Electrónico: mejoraaguaysaneamiento@yahoo.es

La empresa auditora debe ser completamente imparcial e independiente con respecto a todos los aspectos de la gestión o de los intereses financieros del Órgano de Ejecución.

La firma auditora debe tener experiencia en la aplicación de las normas de auditoría, o bien ISA o bien INTOSAI, que sean aplicables a la operación de auditoría.

La Firma auditora debe emplear suficiente personal dotado de las calificaciones profesionales apropiadas y la experiencia necesaria con las normas ISA o INTOSAI, incluida experiencia en auditar las cuentas de entidades comparables en magnitud y complejidad a la entidad auditada.

Calificaciones del personal propuesto

- Profesionales Universitarios titulados, colegiados y calificados para dirigir y realizar auditorías.
- Experiencia mínima de cuatro (4) años en la realización de auditorías similares a esta con proyectos de cooperación internacional que comprendan componentes de infraestructura.
- Experiencia mínima cuatro (4) años como profesional al servicio de la firma auditora oferente.

9 Documentos que componen la oferta.

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las firmas auditoras las ofertas recibidas de estas, se requiere que la documentación se desglose y presente en sobres separados de la forma siguiente:

- **Documentación Legal (original y 2, copias)**
- **Oferta Técnica (original y 2, copias)**
- **Oferta Económica (original y 2, copias)**

DOCUMENTACIÓN LEGAL

1. Fotocopia del Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), acompañada de una declaración expresa, o constancia de estar en trámite, suscrita por quien ejerza la Representación Legal y relativa a la vigencia de los datos y documentos existente en el expediente respectivo. La Comisión Evaluadora podrá solicitar si así lo estima conveniente documentos que garanticen la vigencia de los datos a los que hace referencia el Certificado en mención.
2. Declaración jurada firmada por quien ejerza la representación legal de la oferta de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada por Notario Público.

Quienes no presenten el Certificado de Inscripción de ONCAE o constancia de estar en trámite deberán acompañar con su propuesta los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Testimonio Escritura de Constitución Social, y demás documentos que acrediten reformas a las misma debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio.
- b) Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la firma auditora a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
- c) Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.
- d) Fotocopia de la constancia de tener en trámite la renovación o inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).
- e) Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.
- f) Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Auditores Externos RAE de la comisión

- Nacional de Bancos y Seguros extendida por el ente regulador.
- g) Permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad del domicilio del oferente

La falta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado no será obstáculo para presentar ofertas; debiendo el oferente acreditar su Inscripción del Registro de Proveedores y Contratistas del Estado antes de que se le adjudique un contrato.

Todos los documentos que se presenten en fotocopia dentro del Sobre denominado o marcado como ORIGINAL, deberán estar autenticados por Notario Público, al igual que las firmas puestas por el Representante Legal de la oferta en cada uno de los documentos que constituyen la misma. Tanto fotocopias como firmas podrán autenticarse dentro de un solo certificado de autenticidad. En caso de existir diferencias entre los documentos originales y las copias prevalecerá la documentación original. Así mismo cualquier documento que venga del exterior deberá ser legalizado. (Debidamente Apostillado).

OFERTA TECNICA

- a) Plan de trabajo y cronograma detallado de actividades por rango de actividades.
- b) Presentar copia de las normas que utiliza la firma auditora para efectuar control de calidad de su trabajo.
- c) Listado del personal disponible que se designará para las labores a contratar indicando en su hoja de vida nombre completo, numero de colegiación, antigüedad en la empresa y experiencia laboral de auditoria
- d) Listado y constancia de los contratos realizados a instituciones relacionados con los presentes términos de referencia en los últimos cuatro años.
- e) Especificar el periodo de validez de la oferta que como mínimo deberá ser 90 días contados a partir de la fecha prevista para apertura de ofertas.

OFERTA ECONÓMICA

Consistirá en el precio global **EN LEMPIRAS**, ofertado por la firma auditora con el fin de cumplir con los servicios objeto de este concurso, especificando claramente los datos siguientes:

- a) El monto de los gastos administrativos
- b) El monto de los honorarios profesionales y
- c) El precio global que es la sumatoria de los incisos a y b.

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora examinará las propuestas recibidas, procediendo, en primer lugar, a la verificación de la presentación de la documentación legal solicitada.

En segundo lugar, se evaluará la propuesta técnica. Se determinará cuáles de las empresas oferentes reúnen las necesarias competencias de perfil técnico y profesional y presentan una oferta técnica coincidente con lo requerido en los Términos de Referencia. La evaluación técnica tiene un puntaje acumulado de 80 puntos y para que la oferta presentada sea aceptada técnicamente, deberá obtener una calificación mínima del 65%. La oferta que no alcance el puntaje mínimo será descalificada del proceso.

La evaluación técnica se hará en base a lo siguiente:

Equipo de Gestión Proyecto HND-016-B|B° La Merced Edificio Antigua Escuela Normal Ave. José María Medina, Calle Jerónimo Zelaya Gracias Lempira, Honduras C.A
Teléfono: 2656-1657 Correo Electrónico: mejoraaguaysaneamiento@yahoo.es

Factores de Evaluación		Puntaje / 100
1. Metodología y Alcance		30
a. Metodología propuesta para la realización de la auditoría bajo las normas utilizadas por la firma auditora	15	
Detalle Insuficiente: La metodología presentada está incompleta, no está ajustada a los requerimientos de los TDR, es presentada en desorden o con inconsistencias y no concuerda con el cronograma de trabajo	0	
Poco Detalle: La propuesta metodológica únicamente enlista las etapas, las actividades, las tareas requeridas, pero no explica claramente la forma en que se realizarán, los métodos y técnicas por emplear y no incluye responsables, requerimientos y objetivos, no presenta propuestas o comentarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del estudio	5	
Detalle Incompleto: En la metodología presentada se enlistan las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice cuales técnicas se emplearán, indica los productos a obtener y los responsables.	10	
Detalle Completo: La propuesta metodológica además de presentar lo indicado en los puntos anteriores, presenta y desarrolla en forma detallada los métodos y técnicas que empleará en cada actividad, demuestra un entendimiento sólido de un esquema metodológico completo y comprensivo. Esta metodología deberá abarcar todos los aspectos necesarios: organización, control, desarrollo, dirección, aprobación	15	
b. Plan de trabajo y cronograma ajustados a lo requerido en los Términos de Referencia	15	
No presenta el Cronograma: ausencia de un Cronograma de ejecución propuesto.	0	
Cronograma con poco detalle: cuando se presenten únicamente etapas, actividades y/o tareas, así como recursos en forma global, sin que estén asignados en forma explícita a cada una de las etapas, actividades y/o tareas y sin establecerse una secuencia lógica de las actividades.	5	
Cronograma con detalle incompleto: cuando se presente un desglose de los recursos por etapa, actividad y/o tarea, los productos indicados en los términos de referencia con la descripción clara y precisa de cada uno de ellos y con el detalle pormenorizado de la distribución de los recursos en el tiempo, que permita determinar, claramente, la secuencia de ejecución de las diferentes etapas.	10	
Cronograma completo: cuando se presente un cronograma detallado con el siguiente desglose: dedicación de los recursos por etapa, actividad y/o tarea y con el detalle pormenorizado de la distribución de esos recursos en el tiempo, que permita determinar claramente la secuencia de ejecución de las diferentes etapas, indicando además, ruta crítica, holgura y la definición de factores críticos del éxito de cada actividad y la calendarización de	15	

entrega de los productos especificados en los términos de referencia.		
2. Experiencia de la firma auditora		30
a. Experiencia general de al menos ocho años como firma auditora. (8 años, 5 puntos; 8-10 años, 8 puntos, más de 10 años, 10 puntos)	10	
b. Haber realizado al menos cinco auditorías a montos iguales o superiores. (5 auditorías, 6 puntos; 5-7 auditorías, 8 puntos; más de 7 auditorías, 10 puntos)	10	
c. Haber realizado al menos tres auditorías a proyectos financiados con fondos de la cooperación internacional. (3 auditorías, 6 puntos; 3-5 auditorías, 8 puntos; más de 5 auditorías, 10 puntos)	10	
3. Formación y experiencia del equipo propuesto para la realización de la auditoría		20
a. Profesionales de las ciencias de la Administración y/o Contables. Años de experiencia desarrollando auditorías (Al menos 8 años de experiencia, 6 puntos; más de 8 años de experiencia, 10 puntos)	10	
b. Experiencia específica de cuatro años realizando procesos de auditoría externa, con la firma auditora oferente. (al menos 4 años, 7 puntos; más de 4 años, 10 puntos)	10	
Total Valoración Técnica		80
Valoración económica		20

Únicamente las ofertas que cumplan con la calificación técnica mínima requerida, pasarán a la evaluación de la propuesta económica. La oferta económica tiene un puntaje acumulado de 20 puntos. Se asignará la máxima puntuación a la oferta de menor costo, al resto de las propuestas se puntuará de la siguiente manera:

$P_i = (E_m * [20]) / E_i$	P_i = Puntaje de la oferta económica i = Oferente E_i = Propuesta Económica i E_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
----------------------------	---

La sumatoria de la evaluación técnica y económica dará como resultado la calificación final que servirá de base para la adjudicación.

La oferta seleccionada, junto con el acta de evaluación preparada por la comisión, será remitida a la AECID para recabar su no objeción a la contratación. Una vez obtenida ésta, se informará a todas las firmas presentadas, de la empresa seleccionada, y se firmará el contrato con esta última.

VI.

ANEXO

CARTA DE INVITACIÓN

República de Honduras
Municipalidad de Gracias Lempira
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID
Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS)

Invitación a presentación de propuestas
Concurso Privado No. HND-016-B/03-2018

La Municipalidad Gracias, Lempira ha recibido del Gobierno de España, a través del “Fondo de Cooperación Para Agua y Saneamiento” (FCAS), una subvención en forma de donación, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), en nombre y representación del Gobierno de España. Para ello ha suscrito un convenio de financiación con el ICO por **US\$ CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON 27 /100 (US\$ 4.261.563,27)** de parte del FCAS y una contraparte local de **DOSCIENTOS VEINTE MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS DOLARES CON 84/100 (USD 220,376.84)** a ser ejecutados durante tres (3) años; y se propone auditar los fondos ejecutados en el año 2017.

En ese sentido la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, Honduras Centro América, invita a las siguientes Firmas Auditoras **Moore Stephens Baggia y Asociados S.A de C.V, PKF-TOVAR López y Asociados, RMS Honduras, DELLOITTE, DES S. de R.L. Consulting and Auditing Specialists y PriceWaterhouse Coopers Interamericana S. de R.L** a participar y presentar su propuesta para el Proceso “Contratación de Servicios de Auditoría Externa para Proyecto Financiado con Fondos FCAS. Periodo 2017.

Se deberá presentar toda la Documentación debidamente foliada, sellada, medias firmas, ordenada y encuadrada sin contener hojas sueltas, ya que La Municipalidad de Gracias Lempira, no será responsable por la pérdida de documentos que no estén debidamente presentados.

Los interesados, deberán entregar la propuesta a más tardar a **día 4 de Junio de 2018 a las 10:00 am hora oficial de la Republica de Honduras. .**

Atentamente;



Dr. Javier Antonio Enamorado Rodríguez
Alcalde Municipal Gracias, Lempira

Equipo de Gestión Proyecto HND-016-B|B° La Merced Edificio Antigua Escuela Normal Ave. José María Medina, Calle Jerónimo Zelaya Gracias Lempira, Honduras C.A
Teléfono: 2656-1657 Correo Electrónico: mejoraaguaysaneamiento@yahoo.es
